



DECRETO N° 2647

LAJA, 08 de septiembre de 2011.

VISTOS:

1. Memo N° 247, de fecha 08 de septiembre de 2011, de Directora de Administración y Finanzas.
2. Ord. N° 156, de fecha 05 de septiembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** las siguientes Patentes Municipales:

1. **NOMBRE:** LISETTE ALEJANDRA MERINO MOLINA
RUT: 14.372.758-0
DIRECCION: MARIO MEDINA N° 48
GIRO: LIBRERÍA, CONFITERIA, ACCESO INTERNET
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

2. **NOMBRE:** EVELIN ANDREA RIVAS GUZMAN
RUT: 13.801.284-0
DIRECCION: BALMACEDA N° 233 B
GIRO: ROPA DE BEBE Y BAZAR
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 262 - Fonos: 524600 - Fax: 534233